

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

El PRC urge al alcalde de Noja a acabar con su “nefasta política de personal” y critica la “sucesión de condenas e indemnizaciones que acumula el Ayuntamiento”

Michel Ruiz denuncia las “presiones” que sufre el personal municipal y el “alto coste económico” que pagan los vecinos para costear juicios e indemnizaciones

Noja, 7 de junio de 2013

El portavoz del PRC en el Ayuntamiento de Noja, Michel Ruiz, ha urgido hoy al alcalde, Jesús Díaz (PP), a poner fin a su “nefasta política de personal”, tras la “sucesión de condenas judiciales” que acumula el Consistorio y el “alto coste económico” que deben financiar las arcas públicas en concepto de indemnizaciones, costas judiciales y pagos a servicios jurídicos externos.

Ruiz ha realizado este llamamiento tras la reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, que condena al municipio a pagar 18.000 euros a 10 policías locales por modificarles el turno, además de imponerle las costas del procedimiento.

El concejal regionalista ha asegurado que, lejos de ser un hecho aislado, las condenas judiciales se han convertido en “la consecuencia lógica de una política de personal inaceptable”, por lo que ha criticado la “falta de responsabilidad” del alcalde y sus “métodos de presión” en la relación con el personal al servicio del Ayuntamiento.

Asimismo, ha destacado que la inmensa mayoría de los problemas laborales surgidos en el Consistorio “se han resuelto en su contra”, en muchos casos debido a “la estrategia del alcalde de morar pagos para mantener a los trabajadores bajo su presión”.

El portavoz regionalista ha señalado como ejemplo el largo conflicto abierto con los agentes de la Policía Municipal, que ha supuesto ya varias condenas en los tribunales, aunque “lamentablemente existen también conflictos en muchos otros departamentos”.

En este sentido, ha citado las condenas sufridas por diferencias en las nóminas y denegación de vacaciones a varios trabajadores laborales y los procesos que en este momento se encuentran abiertos por no reconocer la antigüedad y encadenar contratos durante más de cinco años con otros trabajadores.

El portavoz regionalista ha cuestionado además el expediente abierto a un policía municipal por colaborar, sin retribución, en un establecimiento hostelero propiedad de su compañera sentimental, a quien a falta de sentencia el juez ha



POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

concedido la suspensión cautelar y la autorización para reincorporarse a su puestos de trabajo.

